

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

JUN 4

14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SLENDER QUEST QUITO CIA. LTDA.

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de SLENDER QUEST QUITO CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 13 de septiembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito encargada, doctora Beatriz García Banderas la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1. 0582

16 MAR 1994

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Raúl Samaniego Del Cioppo	casado	ecuatoriana	Quito
Mauricio Samaniego Granja	casado	ecuatoriana	Quito
Ina Samaniego Granja	soltera	ecuatoriana	Quito

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "SLENDER QUEST QUITO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. **OBJETO SOCIAL.-** "El objeto social de la compañía será: Promoción, instalación, administración de centros de gimnasia, Rehabilitación Física y Mental, Centros destinados a los Ejercicios físicos ...".

6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es S/. 2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000 en numerario; y, el saldo, esto es S/. 1'000.000 será cubierto en el plazo de 1 año

8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 16 MAR 1994

Victor Cavallos Vasquez
 Dr. Victor Cavallos Vasquez

SECRETARIO GENERAL

Deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Quito